

BASES ESTÁNDAR DE CONTRATACION DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

BASES ESTÁNDAR DE CONTRATACION DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

CONTRATACION DIRECTA N°001-2024-OEC-MDK-C-1
PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE BIENES

ADQUISICION DE TERRENO; PREDIO N° 01 (RESERVORIO Y PTAP) PARA EL IOARR: ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO INTEGRAL DEL CENTRO POBLADO DE PATRIA, PARA LA CONSTRUCCION DE UN RESERVORIO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - PTAR (01) Y PTAR (02), EN EL DISTRITO DE KOSÑIPATA, PROVINCIA PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO CUSCO"

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I
GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : [Municipalidad Distrital de Kosñipata](#)
RUC N° : [20159309933](#)
Domicilio legal : [Plaza de Armas \(Cusco – Paucartambo – Kosñipata\)](#)
Teléfono: : [S/N](#)
Correo electrónico: : info@munikosnipata.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de [ADQUISICION DE TERRENO; PREDIO N° 01 \(RESERVORIO Y PTAP\) PARA EL IOARR: ADQUISICION DE TERRENO; EN EL\(LA\) MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO INTEGRAL DEL CENTRO POBLADO DE PATRIA, PARA LA CONSTRUCCION DE UN RESERVORIO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - PTAR \(01\) Y PTAR \(02\), EN EL DISTRITO DE KOSÑIPATA, PROVINCIA PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO CUSCO](#)"

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
I	ADQUISICION DE TERRENO; PREDIO N° 01 (RESERVORIO Y PTAP)	M2	15,000

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante [MEMORANDUM N° 1310-2024-MDK-P-GM](#) el 19 de marzo del 2024

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

[\(5-18\) RECURSOS DETERMINADOS - CANON Y SOBRECANON, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES](#)

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de [SUMA ALZADA](#), de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No corresponde.

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de tres (3) días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar **S/. 5.00 (Cinco con 00/100 Soles)** en **Caja de la Entidad, sito en la Plaza de armas S/N del Centro Poblado de Pillcopata, Distrito de Kosñipata – Paucartambo – Cusco**, y recabar las Bases en la **oficina de la Unidad de Abastecimiento, en la dirección antes indicada.**

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 – Ley N° 31953.
- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024 -Ley N° 31954.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF.
- Decreto Supremo N° 162-2021, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y dictan otras disposiciones.
- Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Directivas y Opiniones el OSCE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II **DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta se presenta dirigido al Órgano Encargado de las Contrataciones a través de mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Kosñipata, sito en **PLAZA DE ARMAS NRO. S/N – KOSÑIPATA – PAUCARTAMBO - CUSCO**, conforme al siguiente detalle:

SEÑORES:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KOSÑIPATA

PLAZA DE ARMAS NRO. S/N – KOSÑIPATA – PAUCARTAMBO - CUSCO

ATTE: OFICINA DE ABASTECIMIENTO

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-OEC-MDK-C-1

ADQUISICION DE TERRENO; PREDIO N° 01 (RESERVORIO Y PTAP) PARA EL IOARR: ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO INTEGRAL DEL CENTRO POBLADO DE PATRIA, PARA LA CONSTRUCCION DE UN RESERVORIO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - PTAR (01) Y PTAR (02), EN EL DISTRITO DE KOSÑIPATA, PROVINCIA PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO CUSCO"

OFERTA:

NOMBRE/DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL POSTOR

La oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

¹ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE² y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)³**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en **SOLES**. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **“Requisitos de Calificación”** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley

² Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

³ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (**Anexo N° 7**).

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- b) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- c) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- d) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- e) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁵.
- f) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁶.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁵ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁶ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁷.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en **MESA DE PARTES DE LA ENTIDAD, SITO EN LA PZA.DE ARMAS NRO. S/N CUSCO - PAUCARTAMBO - KOSÑIPATA.**

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGO UNICO.**

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del (GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA Y LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL).
- Informe del funcionario responsable del área usuaria (GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA) emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Firma de minuta.

Dicha documentación se debe presentar en **MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KOSÑIPATA, SITO EN PLAZA DE ARMAS S/N – PILCOPATA- KOSÑIPATA – PAUCARTAMBO – CUSCO.**

⁷ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

**CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO**

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KOSÑIPATA



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL REQUERIMIENTO N°052-0220

AREA USUARIA:	"ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO INTEGRAL DEL CENTRO POBLADO DE PATRIA, PARA LA CONSTRUCCION DE UN RESERVORIO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - PTAR (01) Y PTAR (02), EN EL DISTRITO DE KOSÑIPATA, PROVINCIA PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO CUSCO".
DENOMINACION DE LA CONTRATACION:	ADQUISICION DE TERRENO "PREDIO N°01 RESERVORIO Y PTAP" PARA CONSTRUCCION DE UN RESERVORIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO DE PATRIA

1. FINALIDAD PUBLICA

El presente requerimiento tiene por finalidad la CONTRATACION DEL PROYECTO: "ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO INTEGRAL DEL CENTRO POBLADO DE PATRIA, PARA LA CONSTRUCCION DE UN RESERVORIO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - PTAR (01) Y PTAR (02), EN EL DISTRITO DE KOSÑIPATA, PROVINCIA PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI 2629928 que contempla como compra de terreno por lo que subsiste la necesidad de contar con el terreno para la construcción del reservorio y Planta de Tratamiento de Agua Potable PTAP.

2. ANTECEDENTES

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés Público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional,

El proyecto nace por la iniciativa de la población del Centro Poblado de Patria en busca de la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

La Municipalidad Distrital de Kosñipata ha priorizado y aprobado la necesidad de la dirigencia del Centro Poblado de Patria, en concordancia con los criterios de elegibilidad establecidos por las normas que regulan el funcionamiento de las municipalidades. Así mismo en atención al Plan de Ordenamiento rural, propiciando la participación de diferentes actores, y buscando elevar la calidad de vida y participación ciudadana.

Mediante Convenio N°02-2015-VIVIENDA/VMCS/PNSR y sus adendas, se suscribe el "Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Formulación de Proyectos de Inversión Pública de competencia exclusiva entre el Programa Nacional de Saneamiento Rural y la Municipalidad Distrital de Kosñipata, provincia de Paucartambo, departamento de Cusco"; donde se otorga al PNSR la autorización, elaborando así la ficha técnica estándar denominada "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO INTEGRAL DEL CENTRO POBLADO DE PATRIA DEL DISTRITO DE KOSÑIPATA - PROVINCIA DE PAUCARTAMBO – DEPARTAMENTO DE CUSCO" bajo el marco del INVIERTE.PE, para luego emitirse la conformidad.

En vista que ya se cuenta con la conformidad de la ficha técnica estándar, la Municipalidad Distrital de Kosñipata, en marco de la gestión edil 2023 -2026, se ha encargado de la búsqueda



"ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO INTEGRAL DEL CENTRO POBLADO DE PATRIA, PARA LA CONSTRUCCION DE UN RESERVORIO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - PTAR (01) Y PTAR (02), EN EL DISTRITO DE KOSÑIPATA, PROVINCIA PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO CUSCO". CUI 2629928



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KOSÑIPATA



de terrenos para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO INTEGRAL DEL CENTRO POBLADO DE PATRIA DEL DISTRITO DE KOSÑIPATA - PROVINCIA DE PAUCARTAMBO – DEPARTAMENTO DE CUSCO", el cual mediante el Código Único de Inversiones 2629928 se encuentra aprobado.

3. JUSTIFICACION

La Municipalidad Distrital de Kosñipata en concordancia con los antecedentes descritos en el numeral 2 del presente documento, determina adquirir un (01) terreno, tal como se señala en todo los actuados del expediente administrativo, cuyo objetivo de contratación es "ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO INTEGRAL DEL CENTRO POBLADO DE PATRIA, PARA LA CONSTRUCCION DE UN RESERVORIO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - PTAR (01) Y PTAR (02), EN EL DISTRITO DE KOSÑIPATA, PROVINCIA PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO CUSCO".

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Objetivo General:

- Adquirir un (01) Terreno de 1.5000ha (15,000.00m²) para la construcción de estructuras para el reservorio y la planta de tratamiento de agua potable (PTAP) del sector Asunción.

Objetivos Específicos:

- Adquirir de los propietarios del terreno ubicado en el sector Asunción, que se encuentra inscrito en los registros Público de la ciudad del Cusco, un terreno de área de 1.5000ha (15,000.00m²)

5. OBJETO DE LA ADQUISICION

El presente requerimiento tiene la siguiente descripción:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	ADQUISICION DE TERRENO: PREDIO N°01 (RESERVORIO Y PTAP PARA EL IOARR "ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO INTEGRAL DEL CENTRO POBLADO DE PATRIA, PARA LA CONSTRUCCION DE UN RESERVORIO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - PTAR (01) Y PTAR (02), EN EL DISTRITO DE KOSÑIPATA, PROVINCIA PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO CUSCO", CUI 2629928"	M2	15,000.00



6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE A ADQUIRIR:

A fin de satisfacer las necesidades básicas de consumo de agua y disposición de excretas se ha formulado la ficha técnica en la cual se solicita la adquisición de terrenos para la ejecución del proyecto "ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO INTEGRAL DEL CENTRO POBLADO DE PATRIA, PARA LA CONSTRUCCION DE UN RESERVORIO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - PTAR (01) Y PTAR (02), EN EL DISTRITO DE KOSÑIPATA, PROVINCIA PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO CUSCO", con el cual podrán acceder a mejores estándares de vida, ya que podrán funcionar puestos de y centros educativos que ofrecerán mejores condiciones higiénicas a la población en general.

Podrá ofrecerse mejores servicios al visitante, dando buena impresión a los extranjeros y fomentar y explotar el potencial Turístico de esta zona como de zonas aledañas.

La adquisición de terrenos comprende: 01 terreno para la construcción de un reservorio Y para la construcción de la planta de agua potable – PTAP



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KOSÑIPATA



✓ **CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN RESERVORIO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE AGUA POTABLE – PTAP**

- **ANTECEDENTES**

El lote independizado se encuentra inscrito en la Partida Electrónica N°02019866, predio rustico ubicado en el sector de Asunción, a favor de MODESTO BACA ARANZABAL, mediante derechos y acciones según lo establecido en la presente partida electrónica.

- **DESCRIPCIÓN**

El predio en consulta tiene una topografía de pendiente moderada, presenta accesos por la Carretera Cusco – Kosñipata y una trocha carrozable S/N.

LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS Y ÁREA DEL PREDIO

El predio se encuentra ubicado en el sector: Asunción, el cual consta de una extensión superficial de 1.500ha (15.000.00m²)

✓ **Por el Frente – (Lado Norte):**

Colinda con la trocha carrozable s/n, con un tramo en línea recta haciendo una longitud total de 85.20 ml.

✓ **Por el Lado Derecho – (Lado Oeste):**

Colinda con las propiedades de Modesto Baca Aranzábal y Gloria Isavel Quispe Cevallos, con un tramo en línea recta haciendo una longitud total de 137.22 ml.

✓ **Por el Lado Izquierdo – (Lado Este):**

Colinda con la carretera Cusco-Kosñipata, con un tramo en línea recta haciendo una longitud total de 115.64.00 ml.

✓ **Por el Fondo – (Lado Sur):**

Colinda la propiedad de Modesto Baca Aranzábal, con un tramo en línea recta haciendo una longitud total de 148.56 ml.

Área= 1.5000 ha

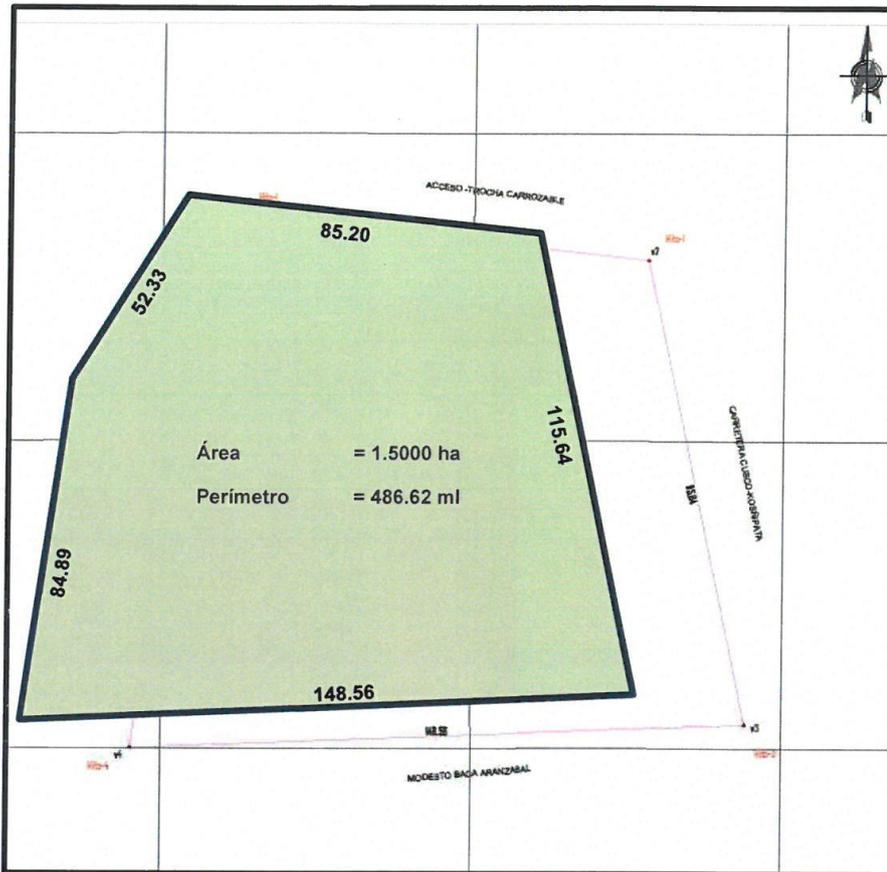




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KOSÑIPATA



Perímetro= 486.62 ml



Área = 1.5000 ha
 Perímetro = 486.62 ml



CUADRO DE DATOS TECNICOS

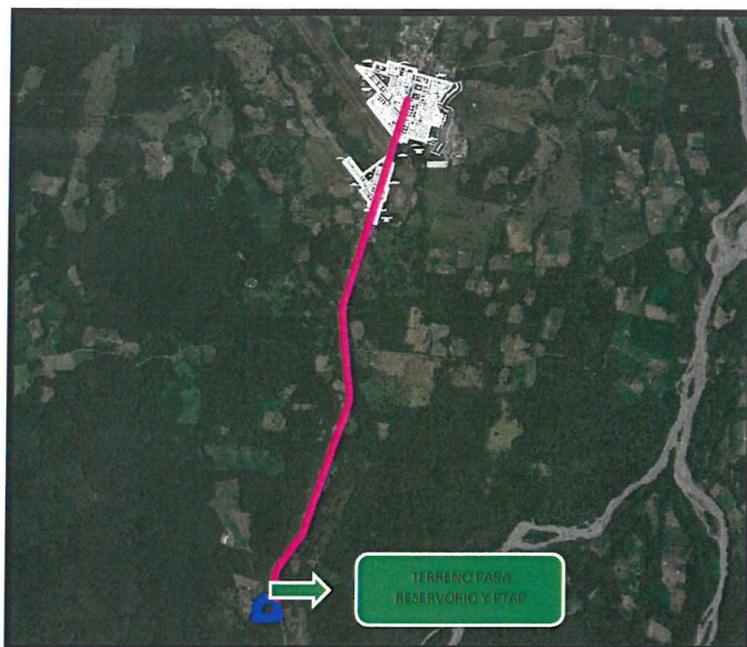
El PREDIO se encuentra emplazada en la ZONA 19 L Datum WGS 84 y presenta las siguientes coordenadas UTM:

COORDENADAS UTM DE LOS VÉRTICES - WGS84 ZONA 19 SUR					
VERT.	LADO	DIST. (m)	ANGULO	ESTE (X)	NORTE (Y)
v1	v1 - v2	85.20	116° 16' 54"	236132.7555	8561678.2070
v2	v2 - v3	115.64	108° 2' 33"	236217.4491	8561668.9303
v3	v3 - v4	148.56	80° 24' 6"	236241.0802	8561555.7319
v4	v4 - v5	84.89	79° 41' 41"	236092.6339	8561550.0467
v5	v5 - v1	52.33	155° 34' 47"	236104.6127	8561634.0867

"ADQUISICION DE TERRENO: EN EL(LA) MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO INTEGRAL DEL CENTRO POBLADO DE PATRIA, PARA LA CONSTRUCCION DE UN RESERVOIRIO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - PTAR (01) Y PTAR (02), EN EL DISTRITO DE KOSÑIPATA, PROVINCIA PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO CUSCO". CUI 2629928



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KOSÑIPATA



7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Para la adquisición del terreno, se debe exigir al proveedor contar con los siguientes requisitos.

- ✓ Persona natural y/o jurídica
- ✓ Registro único del contribuyente (RUC) habilitado.
- ✓ Registro Nacional de Proveedores, rubro bienes.
- ✓ Código de cuenta interbancario (CCI) registrado y vinculado a su N° de RUC.
- ✓ Ser propietario del bien inmueble.

8. DOCUMENTOS ENTREGABLES (FISICO / DIGITAL)

- ✓ Copia legalizada de la escritura pública y testimonio del predio.
- ✓ Copia de Ultimo Pago de Autoevaluó

9. MEDIDAS DE CONTROL

Cumplimiento de las condiciones del terreno:

- ✓ La Gerencia Municipal, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Control Patrimonial y Asesoría legal.

Área que brindara la conformidad:

- ✓ Los informes de conformidad serán dados la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, del proyecto IOARR "ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO INTEGRAL DEL CENTRO POBLADO DE PATRIA, PARA LA CONSTRUCCION DE UN RESERVOIRIO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - PTAR (01) Y PTAR (02), EN EL DISTRITO DE KOSÑIPATA, PROVINCIA PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO CUSCO, después de la entrega de los documentos de la adquisición del terreno.

10. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

a. LUGAR DE ENTREGA

El terreno está ubicado en el sector Asunción del distrito de Kosñipata predio denominado perteneciente al Sr. MODESTO BACA ARANZABAL El lote independizado se encuentra inscrito en la Partida Electrónica N°02019866 Área: 1.5000ha (15,000.00m2)



"ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO INTEGRAL DEL CENTRO POBLADO DE PATRIA, PARA LA CONSTRUCCION DE UN RESERVOIRIO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - PTAR (01) Y PTAR (02), EN EL DISTRITO DE KOSÑIPATA, PROVINCIA PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO CUSCO". CUI 2629928



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KOSÑIPATA



b. PLAZO

El plazo para la entrega del terreno tendrá un plazo de tres (03) días calendario, que serán contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción de la Minuta de Compra Venta.

11. FORMA DE PAGO

Por la contraprestación por la adquisición del terreno para la construcción de un reservorio y de la planta de tratamiento de agua potable (PTAP) del para el proyecto de saneamiento del Centro Poblado de Patria en el Distrito de Kosñipata, será en **PAGO UNICO** a la **SUSCRIPCIÓN DE LA MINUTA DE COMPRA Y VENTA**, el cual incluye los respectivos impuestos de ley; previa emisión del informe de conformidad otorgada por el área usuaria. Considerando las leyes y normativas vigentes.

12. CONFIDENCIALIDAD

Al ser la Municipalidad Distrital de Kosñipata, una entidad dedicada a mejorar la calidad de vida de la población y contribuir a la disminución de riesgo enfermedades, así mismo garantizar la equidad social con reducción de la pobreza, queda expresadamente prohíba revelar dicha información a terceros.

13. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo de un (01) año, contando a partir de la conformidad.

14. PENALIDADES

En caso de incumplimiento respecto al cronograma de entrega se le aplicara la penalidad correspondiente al proveedor de acuerdo al artículo 161 y 162 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

15. RESOLUCION CONTRACTUAL

Sin perjuicio a las acciones Civiles y/o Penales conforme lo dispone el artículo 1319° y 1321° del Código Civil (culpa inexcusable e indemnización de daños y perjuicios por inejecución imputable) el presente contrato podrá resolverse sin que para ello se requiera una Resolución Judicial, sino un simple Acto Administrativo por parte de la Municipalidad Distrital de Kosñipata, tomando en cuenta las disposiciones establecidas en la Ley N° 30225 Ley De Contrataciones Del Estado y su Reglamento Vigente.



16. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente Financiamiento : CANON Y SOBRECANON
Meta : 0090

CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de **ADQUISICION DE TERRENO; PREDIO N° 01 (RESERVORIO Y PTAP) PARA EL IOARR: ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO INTEGRAL DEL CENTRO POBLADO DE PATRIA, PARA LA CONSTRUCCION DE UN RESERVORIO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - PTAR (01) Y PTAR (02), EN EL DISTRITO DE KOSÑIPATA, PROVINCIA PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO CUSCO**", que celebra de una parte **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KOSÑIPATA**, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° **20159309933**, con domicilio legal en **PLAZA DE ARMAS NRO. S/N - KOSÑIPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO**, representada por [...], identificado con DNI N° [...], y de otra parte [...], con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], inscrita en la Ficha N° [...] Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], debidamente representado por su Representante Legal, [...], con DNI N° [...], según poder inscrito en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [...], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **CONTRATACION DIRECTA N°01-2024-OEC-MDK-C-1** para la contratación de **ADQUISICION DE TERRENO; PREDIO N° 01 (RESERVORIO Y PTAP) PARA EL IOARR: ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO INTEGRAL DEL CENTRO POBLADO DE PATRIA, PARA LA CONSTRUCCION DE UN RESERVORIO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - PTAR (01) Y PTAR (02), EN EL DISTRITO DE KOSÑIPATA, PROVINCIA PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO CUSCO**", a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto **ADQUISICION DE TERRENO; PREDIO N° 01 (RESERVORIO Y PTAP) PARA EL IOARR: ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO INTEGRAL DEL CENTRO POBLADO DE PATRIA, PARA LA CONSTRUCCION DE UN RESERVORIO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - PTAR (01) Y PTAR (02), EN EL DISTRITO DE KOSÑIPATA, PROVINCIA PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO CUSCO**".

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
I	ADQUISICION DE TERRENO; PREDIO N° 01 (RESERVORIO Y PTAP)	M2	15,000

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁸

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en **SOLES**, en **PAGO ÚNICO**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES]y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no

⁸ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los

daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS⁹

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

El arbitraje será institucional y resuelto por ÁRBITRO ÚNICO. LA ENTIDAD propone las siguientes instituciones arbitrales:

- CAMARA DE COMERCIO DE CUSCO.
- CENTRO DE ARBITRAJE AZ.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones

⁹ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁰.

¹⁰ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2024-OEC-MDK-C-1**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹¹		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹²

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹¹ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹² Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2024-OEC-MDK-C-1
Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹³		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁴		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁵		Sí		No
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.

¹³ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁴ Ibídem.

¹⁵ Ibídem.

3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁶

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁶ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2024-OEC-MDK-C-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2024-OEC-MDK-C-1

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2024-OEC-MDK-C-1

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2024-OEC-MDK-C-1

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹⁷

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]¹⁸

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%¹⁹

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

¹⁷ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁸ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consoociado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoociado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoociado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoociado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2024-OEC-MDK-C-1**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2024-OEC-MDK-C-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA
EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2024-OEC-MDK-C-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumpla con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁰ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.²¹

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²⁰ En el artículo 1 del “Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía” se define como “empresa” a las “Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta.”

²¹ En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

ANEXO N° 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2024-OEC-MDK-C-1
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

ANEXO N° 8

DECLARACION JURADA SOBRE INFORMACION DEL INMUEBLE

Señores:

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2024-OEC-MDK-C-1

Presente.-

El que suscribe,, identificado con DNI N°, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las Bases, DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

DATOS DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE	DESCRIPCIÓN
Nombre:	
Dirección:	
Teléfono:	
Documento de Identidad:	
N° de RUC:	

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE OFERTADO	DESCRIPCIÓN
Dirección del inmueble (indicando nombre de calle/avenida/manzana, y numeración de puerta principal):	
Área del inmueble a alquilar:	
Ubicado en el primer piso. SI/NO	
Acceso independiente. SI/NO	
Compatibilidad y/o zonificación de uso adecuada para oficinas administrativas. SI/NO	
Medidor de energía eléctrica independiente. SI/NO	
Medidor de agua independiente. SI/NO	
De no contar con medidor de energía eléctrica y de agua independiente, indicar el porcentaje a pagar en función al área ocupada (mt2) por el OSCE:	

<p>Que la cantidad de personas entre las que se prorrata el pago del servicio de vigilancia en la puerta principal, energía eléctrica y servicio de agua potable en áreas comunes, es de (INDIQUE LA CANTIDAD DE PERSONAS ENTRE LAS QUE SE PRORRATARÍA EL PAGO, SÓLO EN EL CASO DE QUE EL LOCAL SE ENCUENTRE UBICADO EN UN EDIFICIO):</p>	
---	--

Asimismo, declaro bajo juramento mi compromiso de aceptar las adecuaciones al inmueble, sin que ello implique modificaciones de la estructura.

Así también, declaro bajo juramento que el inmueble se encuentra libre de todo gravamen y/o adeudo que limite la posesión durante el arrendamiento y garantizo además que se encuentra en buenas condiciones.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**